

---

# REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS A BRASIL

---

# SUMARIO

1.EL MERCADO DE BRASIL

2.ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS BRASIL

3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN PARA DE PRODUCTOS PERUANOS EN BRASIL

4.REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS DE EXPORTACIÓN

5.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS

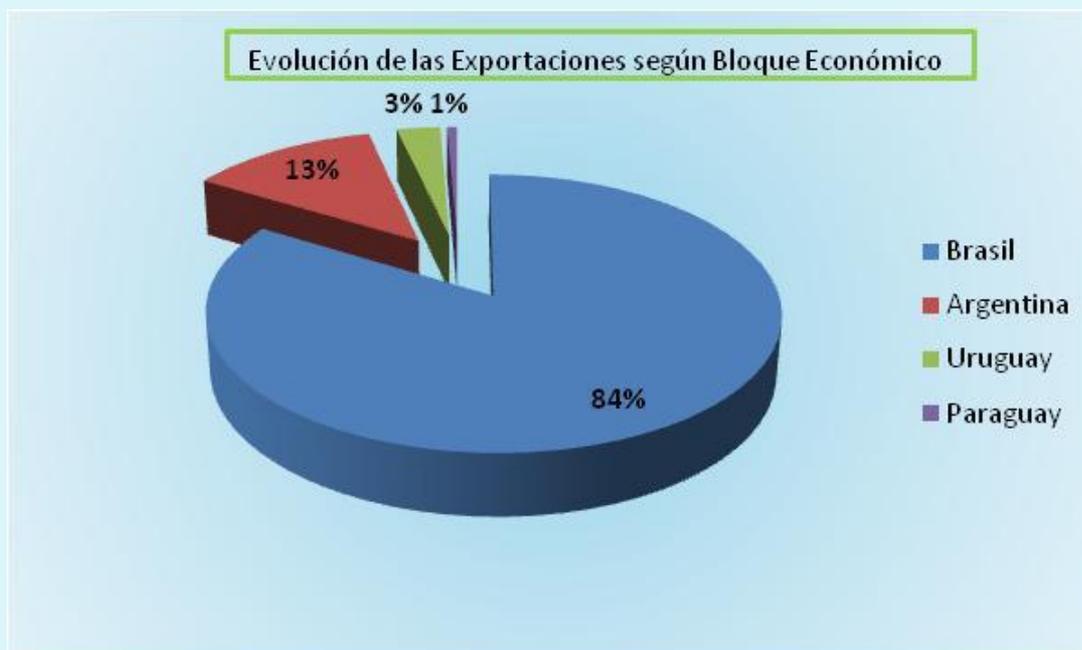
6.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

---

# 1.EL MERCADO DE BRASIL

## EXPORTACIONES DE PERU A MERCOSUR: BRASIL

País	FOB 2011 Millones USD	Contrib. % 2011
<b>Brasil</b>	<b>1267</b>	<b>84%</b>
Argentina	192	13%
Uruguay	44	3%
Paraguay	10	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1513</b>	<b>100%</b>



Fuente: Sunat - Siicex

## EXPORTACIONES POR SECTOR: PERU A BRASIL

TIPO SECTOR	FOB 2011	Var.% 2011 / 2010
Tradicional	913.95	32.10%
No Tradicional	353.10	37.03%
<b>TOTAL</b>	<b>1,267.05</b>	<b>33.44%</b>



Fuente: Fuente: SUNAT  
Elaborado por: Trade Training

# PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS DE PERU A BRASIL:( Enero. Dic. 2011)



Sector:  
Agropecuario

#	Partida	Descripción	Peso Neto Kg.	Valor FOB USD
1	2005700000	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS, SIN CONGELAR	8,815,969	15,501,669
2	1211903000	OREGANO (ORIGANUM VULGARE)	2,220,800	5,397,239
3	709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	877,739	2,275,745
4	2009801200	JUGO DE MARACUYA (PARCHITA) (PASSIFLORA EDULIS)	575,052	2,059,812
5	1404902000	TARA EN POLVO (CAESALPINEA SPINOSA)	955,320	1,659,747
6	1905400000	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS	637,484	1,468,161

# PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS DE PERU A BRASIL:( Enero. Dic. 2011)



Sector  
: Textil

#	Partida	Descripción	Peso Neto Kg.	Valor FOB USD
1	6105100052	Camisas d`pto.alg.c/cue.y abert.del.parc.p`homb.,d`tej.c/hilados d`dist.color.a rayas	185,980	10,365,341
2	6105100051	Camisas d`pto.alg.c/cue.y abert.del.parc.p`homb.,d`tej.teñido d`un solo color incl.bl	189,824	9,229,975
3	5506300000	Fibras acrílicas o modacrílicas ,cardadas,peinadas o transformadas p la hilatura	2,574,737	8,879,104
4	6109100039	Los demas t-shirts de algodón, para hombres o mujeres	198,593	7,609,726
5	6109100031	muj.,d`tej.teñido d`un solo color unif.incl.blanqueados	135,342	6,381,755
6	6105100059	Las demas camisas d`pto.alg.con cuello y abertura delantera parcial para hombres	104,022	3,824,586

Fuente: Promperu



## 2. ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS BRASIL

### **Departamento de Operações de Comércio Exterior (DECEX)**

El **DECEX**: organismo responsable por la gestión y la actualización del tratamiento administrativo del Siscomex, actúa como órgano anuente de algunos productos sujetos a procedimientos especiales, así como en la concesión de anuencia a ciertas operaciones de importación que están sujetas a licenciamiento independientemente del producto comercializado.

### **Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)**

Órgano responsable por el control sanitario de productos y servicios, incluso de los ambientes, procesos, insumos y tecnologías a ellos relacionados. Ejerce, aún, el control de puertos, aeropuertos, fronteras y recintos aduaneros instalados en zonas primarias y secundarias, y actúa en las cuestiones internacionales afectas a la vigilancia sanitaria.

### **Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento (MAPA)**

Órgano responsable por la fiscalización y control del tránsito internacional de productos e insumos agropecuarios en los aeropuertos, puertos, puestos de frontera y aduanas especiales, con el objetivo de cohibir el ingreso de plagas y enfermedades que puedan representar amenaza para la sanidad de los vegetales y para el ganado nacional. Le compete al MAPA garantizar el ingreso de productos de origen animal y vegetal e insumos agropecuarios en conformidad con los patrones establecidos y a emitir la certificación fitozoosanitaria y sanitaria de los productos que son exportados.

## 2. ENTIDADES QUE REGULAN EL INGRESO DE ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS BRASIL

### **Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal - DIPOA del MAPA**

Regula el ingreso de productos de origen animal a Brasil.



### **Consejo Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (Conmetro).**

Es la entidad que formula, coordina y supervisa la política en metrología, normalización y certificación. La Secretaría Ejecutiva del Conmetro es el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial – Inmetro.

### 3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN EN BRASIL



Fuente: Brasil Guía práctica de exportación Perú – 2010

### 3.PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN EN BRASIL

#### Licencias de importación

Los productos sujetos al régimen de **licencias automáticas** son productos del sector textil y confecciones, algunas insumos como la goma de tara, entre otro tipo de productos, la lista completa se encuentra en la siguiente web

[http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl\\_1279654423.pdf](http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl_1279654423.pdf).

Los productos sujetos al régimen de **licencias no automáticas** son en su mayoría productos que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas y de los animales, productos que pueden causar daño al medio ambiente y productos sujetos a contingentes arancelarios. Esta licencia debe gestionada antes del embarque del producto en origen. La lista completa de los productos sujetos a licenciamiento no automático así como los órganos del gobierno que los regulan se encuentra en la siguiente web

[http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl\\_1279654115.pdf](http://www.desenvolvimento.gov.br/arquivos/dwnl_1279654115.pdf)

En las importaciones **exentas de licencias de importación**, los importadores deben presentar solamente el registro de la Declaración de Importación (DI) en el Siscomex para dar inicio al procedimiento de despacho aduanero. Los productos incluidos en esta lista se encuentran aquellos destinados al régimen de admisión temporal, depósitos francos industrializados para consumo en ferias, congresos, entre otros.

## 4.REQUISITOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

Las autoridades brasileñas clasifican los productos en secciones y en cada sección se discriminan los productos en categorías

CATEGORÍA 0	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 5
Son productos que por su grado de elaboración, no requiere ningún tipo de control de plagas y, no exigiendo, por lo tanto, la participación del Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF).	Son de origen vegetal que no pueden verse directamente afectados por las plagas, pero pueden servir de almacenamiento en los materiales de embalaje y transporte. Son productos de consumo, uso directo o transformación.	Son los productos vegetales semiprocados (sujetos a la desecación, limpieza, clasificación, pelado, etc.) que pueden albergar plagas. Están diseñados para uso del consumidor directo o la transformación.	Los productos vegetales...“in natura” destinados al consumo, al uso directo o transformación.	Son considerados como de categoría 4 las semillas, plantas u otras materias vegetales destinados a la propagación o la reproducción.	Cualquier producto vegetal o no vegetal que no esté en las categorías anteriores e implique un riesgo

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Cuando exportamos alimentos frescos, la primera autoridad encargada del control fitosanitario es el MAPA.

### Fuente de Información:

<http://www.agricultura.gov.br>

**Vegetal – importacao - requisitos-fitosanitarios**

The screenshot shows the homepage of the Brazilian Ministry of Agriculture. At the top right, there are navigation links: "Sala de Imprensa", "Governo", "Ouvidoria", and "Biblioteca". Below these is a login section titled "Acesso Restrito" with two input fields. The main header features the text "MINISTÉRIO DA AGRICULTURA". A central navigation menu lists various areas: "Ministério", "Desenvolvimento Sustentável", "Câmaras Setoriais e Temáticas", "Acesso à Informação", "Política Agrícola", "Serviços e Sistemas", "Animal", "Internacional", "Convênios", "Vegetal", "Cooperativismo e Associativismo", and "Legislação". A large banner image at the bottom left shows a field with a cow and the text "PLANO AGRÍCOLA E PECUÁRIO 2012/2013". On the right side, there is a search bar with the text "Qual informação você precisa?" and a list of categories: "Agenda do Ministro", "Recadastramento de Servidores", "Informações sobre o Ministério", and "Atendimento". Below the search bar is a search input field with the placeholder "Buscar por..." and an "OK" button. At the bottom right, there are several links: "Inmet Previsão do Tempo", "meteorologia Chuva Conab", "Mendes Ribeiro Filho Embrapa", "Agropauta safra Brasil ministro produção".

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Los productos frescos según la clasificación brasileña comprenderían las categorías del 2 al 5, cada categoría tiene sus propios requisitos:

### **Categoría 2 y 3**

- Requerimiento de fiscalización
- Certificado fitosanitario original
- Documentación aduanera
- Autorización previa de SEFAG/DT-UF
- Copia de factura
- Manifiesto de carga

### **Categoría 4**

**Tiene tres etapas:**

- Solicitud de autorización previa
- Solicitud de anuencia
- Aprobación de la aduana en el punto de entrada

### **Categoría 5**

- Autorización de importación (cuando sea exigido);
- Requerimiento para Fiscalización de Productos Agropecuarios
- Documentación aduanera
- Copia de factura
- Manifiesto de carga;
- CITES emitido por el País exportador (para productos vegetales en extinción ).

### **Pasos**

1. **Ministerio de agricultura**  
<http://www.agricultura.gov.br/>
2. **Importación**
3. **Vigilancia agropecuaria**



## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

### **Análisis de Riesgo de Plagas**

En Brasil se exige un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para los productos vegetales importados por primera vez desde un determinado origen, que se aplica con el fin de salvaguardar la 'integridad' sanitaria de la producción local.

El ARP determina el nivel de riesgo que representa la importación de un producto vegetal contaminado con enfermedades o plagas ausentes en el territorio brasileño.

Actualmente existe una lista productos de origen peruano que tienen autorizado su ingreso al mercado brasileño por haber aprobado el Análisis de Riesgo de Plagas.

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS



### : Lista de Productos autorizados para su importación a Brasil

Productos vegetales para los cuales SENASA realizó la gestión ante su homologado de Brasil, para el establecimiento de requisitos fitosanitarios.

Producto	Nombre científico	Instrucción Normativa (IN)
Uva, fruto fresco	<i>Vitis vinifera</i>	
Papa, tubérculo	<i>Solanum tuberosum</i>	
Palta, fruta fresca	<i>Persea americana</i>	
Manzana, fruto fresco	<i>Malus domestica</i>	
Betarraga, raíz	<i>Beta vulgaris</i>	
Zanahoria, raíz	<i>Daucus carota</i>	
Repollo, hoja, tallo	<i>Brassica oleracea</i>	
Orégano, hojas secas	<i>Origanum vulgare</i>	
Ajonjolí	<i>Sesamum indicum</i>	IN 60/2004
Fríjol, granos	<i>Vigna radiata</i>	
Pijuayo	<i>Bactris gasipaes</i>	IN 26/2002
Melón, semillas	<i>Cucumis melo</i>	
Sandía, semillas	<i>Citrullus lanatus</i>	
Coliflor, semilla	<i>Brassica oleracea var. botrytis</i>	IN 11/2010
Ajo, bulbo	<i>Allium sativum</i>	
Espárrago, fresco	<i>Asparagus officinalis</i>	
Maní forrajero, semilla	<i>Arachis pintoi</i>	IN 19/2010
Kudzu, semillas	<i>Pueraria phaseoloides</i>	
Tabaco, hojas secas	<i>Nicotiana tabacum</i>	
Cebolla	<i>Allium cepa</i>	
Tomate, fruto fresco y semilla	<i>Lycopersicon esculentum</i>	IN 36/2004

Fuente: Dirección Nacional de Defensa Fitosanitaria del SENASA

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

Otros productos con ingreso a Brasil con antecedentes de exportación, adjuntando sólo el Certificación Fitosanitaria:

<b>Producto</b>	<b>Nombre científico</b>
Aceitunas	<i>Olea europaea</i>
Cacao, torta	<i>Theobroma cacao</i>
Maderas aserradas	
Páprika, seco industrial o pulverizado	<i>Capsicum annuum</i>
Tara	<i>Caelsapinia spinosa</i>

Fuente: Dirección Nacional de Defensa Fitosanitaria del SENASA

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

### Requisitos o Estándares de Calidad para Productos Agrícolas (Padrón)

La comercialización de productos agrícolas en Brasil se encuentra regulada por normas de calidad, que exigen la clasificación de productos vegetales en forma previa a su distribución en el mercado a fin de asegurar la identidad y calidad entre los productos del mercado interno y los importados, de forma tal que satisfagan las expectativas de apariencia y calidad de los consumidores.

Debido a la existencia de esta regulación es muy importante que los exportadores de productos agrícolas destinados al Brasil cumplan con las disposiciones de apariencia física, limpieza y embalaje del producto que se establece en el respectivo padrón

#### **Fuente de Información:**

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

**Paso 1:** Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Vigilancia Agropecuaria - Vigiagro; **Paso 3:** [Manual de Procedimientos Vigiagro](#); **Paso 4:** Portaria N° 381, de 28 de maio de 2009

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

### Requisitos o Estándares de Calidad para Productos Agrícolas (Padrón)

AJO – AHLO

PORTARIA N° 242 , de 17 de setembro de 1992

PAPA

Cumplimiento de padrones microbiológicos – tolerancia de microorganismos

RESOLUCAO N° 12, de 2 de janeiro de 2001

ACEITUNAS

Cumplimiento de padrones microbiológicos – tolerancia de microorganismos

RESOLUCAO N° 12, de 2 de janeiro de 2001

CEBOLLAS

Riesgo de plagas

INSTRUCAO NORMATIVA N° 28, de 05 de noviembre de 2010

FRIJOL CASTILLA

INSTRUCAO NORMATIVA N° 12, de 28 de marco de 2008

## 5. REQUISITOS PARA ALIMENTOS FRESCOS

### Residuos y contaminantes

El MAPA es la responsable de establecer los límites máximos de residuos (LMR) que contempla la cantidad máxima de residuos de plaguicidas o similares oficialmente aceptados en los alimentos que cuentan con padrón como el ajo, la papa y el frijol castilla entre otros. Los productos que no cuenten con padrón de identidad y calidad se rigen bajo las normas del CODEX.

Para mayor información revisar la Instrucción Normativa N° 42 del 31 de diciembre del 2008.

#### **Fuente de información:**

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

**Paso 1:** Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Legislacao; **Paso 3:** SISLEGIS– Sistema da Consulta a Legislação; **Paso 4:** Módulo de Cidadao Acesso Livre; **Paso 5:** INSTRUÇÃO NORMATIVA N° 42, de 31 de dezembro de 2008

## 6. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

Los productos procesados según la clasificación brasileña comprenderían las categorías del 0 y 1 cada categoría tiene sus propios requisitos:

### **Producto de categoría 0:**

Productos que no necesita control fitosanitario y no transmite plagas de las plantas. Parte de esta categoría: aceites, frutas en almíbar, el azúcar de almidón, carbón, pulpa, jugos, miel, colorantes, congelado y en conserva.

### **Productos Categoría 2:**

Productos semielaborados vegetales (secado, limpieza, clasificación y pelado) que pueden albergar plagas. Están en esta categoría: las flores cortadas y follaje ornamental, soportes de embalaje y la madera (declarados como carga); madera y tarimas, material de embalaje y apoyo, y se define como productos de origen vegetal y cualquier otro material usado para transportar, proteger o acomodar los productos de origen vegetal y vegetal no.



## 6. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

### Normas Sanitarias

Los requisitos sanitarios varían de acuerdo al tipo de producto, por lo que se recomienda a los exportadores verificar con antelación dichos requerimientos aplicables a los productos de su interés, así como coordinar con el importador el cumplimiento oportuno para no tener complicaciones en frontera. Los requisitos pueden verificarse en la página web de Anvisa y en el sistema de búsqueda de legislación sobre vigilancia sanitaria en la siguiente página <http://www.anvisa.gov.br/e-legis/>.

The image shows a screenshot of the 'SAÚDE LEGIS' search interface. At the top, it features the logo of the 'Ministério da Saúde' and the title 'SAÚDE LEGIS Sistema de Legislação da Saúde'. Below the title, there is a search bar and a 'Como pesquisar?' link. The main section is titled 'PESQUISA DE NORMAS' and contains several search filters: 'Tipo de Busca' (radio buttons for 'Busca pelo FORMULÁRIO (via POST)' and 'Busca pela URL (via GET)'), 'Tipo da Norma' (dropdown menu set to 'TODOS'), 'Número' (text input), 'Data de Publicação' (date range input), 'Ano de Assinatura' (text input), 'Origem' (dropdown menu set to 'TODOS'), 'Fonte' (dropdown menu set to 'TODOS'), 'Situação' (dropdown menu set to 'TODOS'), and 'Quantidade de Registros' (dropdown menu set to '10'). There is also an 'Assunto' text input field. At the bottom of the search area, there are 'LIMPAR' and 'PESQUISAR' buttons. The footer includes the copyright '© 2005 DATASUS', the number of consultations '3.497.017 consultas', the INPI registration number 'INPI - Registro nº: 091.645', and the 'Alerta Legis' logo with the text 'Inform ativo de Legislação'. A 'W3C HTML 4.01' logo is also present in the bottom right corner.

## 6.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS PROCESADOS

### Etiquetado

En relación al etiquetado, el Código de Protección al Consumidor de Brasil exige que los productos importados proporcionen información correcta, clara, precisa y fácil de leer sobre sus características, calidad y cantidad del producto, composición, precio, garantía, vida útil, riesgos para la salud y seguridad del consumidor. Los productos importados tienen que exhibir esta información en portugués e indicar el país de origen. Además, todas las etiquetas deben contener la marca o el nombre del fabricante.

La reglamentación técnica para el rotulado nutricional obligatorio se encuentra en [http://www.anvisa.gov.br/esp/legis/resol/40\\_01rdc.htm](http://www.anvisa.gov.br/esp/legis/resol/40_01rdc.htm).

La información nutricional en las etiquetas está regulado por ANVISA, a través de Portaria N° 27, de 13 de janeiro de 1998.

#### **Fuente de Información:**

Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria - ANVISA

<http://www.anvisa.gov.br>

**Paso 1:** Portal principal de ANVISA; **Paso 2:**Legislacao; **Paso 3:** [Acesse o Sistema de Legislação em Vigilância Sanitária](#) (VISALEGIS); **Paso 4:** Portaria N° 27, de 13 de janeiro de 1998 (Buscar por el N° de Resolución y fecha)

## 7.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS PESQUEROS

Los requisitos para importar productos del sector pecuario y sus derivados están publicados en la página web del MAPA (<http://www.agricultura.gov.br/>).

### **Fuente de Información:**

Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA

<http://www.agricultura.gov.br>

**Paso 1:** Portal principal del MAPA; **Paso 2:** Animal; **Paso 3:** Importación; **Paso 4:** Requisitos sanitarios

<http://www.agricultura.gov.br/animal/importacao/requisitos-sanitarios>

### **Requisitos sanitarios**

La reglamentación sanitaria brasileña obliga a todos los exportadores de productos pesqueros y de productos de origen animal en general a **registrarse en el Departamento de Inspección de los Productos de Origen Animal (DIPOA) del MAPA**. Todas las importaciones de productos y subproductos de origen animal sujetos a prescripciones sanitarias y fitosanitarias, deben ser inspeccionados en el puerto de entrada.

Asimismo las licencias de importación de estos productos son no automáticas por estar sometidas a la aprobación previa del DIPOA y por lo general se deben tramitar antes del embarque del producto.

## 7.REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS PESQUEROS

En Perú, el organismo encargado de certificar y evaluar así como habilitar plantas pesqueras es el SANIPES del Instituto Pesquero del Perú.

Para exportar productos hidrobiológicos a Brasil es necesario que la planta de procesamiento esté habilitada por el SANIPES para posteriormente ser homologada por el DIPOA.

La relación de las plantas habilitadas o aprobadas sanitariamente por el ITP se encuentran publicadas en la web: <http://www.itp.gob.pe/habilitacion-sanitaria/index.php#>

## *Habilitación de plantas para exportar a Brasil*

---

### **Requisitos:**

- × Estar habilitada por el ITP.
- × Presentar expediente de habilitación precisando en el formato 9 en el ítem 1.12 el destino de exportación “BRASIL”.
- × Aprobar la evaluación sanitaria por parte del SANIPES.

<http://www.itp.gob.pe/desarrollo-sanipes-procedimientos.php>

# Habilitación de plantas para exportar a Brasil

FORMATO N° 9  
HABILITACIÓN SANITARIA O REGISTRO DE PLANTA

**1. SOLICITANTE**

1.1 Nombre o Razón Social	
1.2 Número de Resolución de Licencia de Operación	1.3 Código de Habilitación
1.4 Representante Legal	
1.5 Domicilio Legal	
1.6 Dirección de la Planta	
1.7 Teléfono oficina	1.8 Teléfono planta
1.9 Fax	1.10 E-mail
1.11 Actividad (en caso de conservas indicar línea de crudo o cocido)	
1.12 Destino de la exportación (indicar si se exporta a la UE, Brasil, Argentina u otro)	

**Nota:**  
Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea remitida por:  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo certificado: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

**2. PRODUCTO(S)**

Nombre Científico	Nombre Común	Presentación (características)

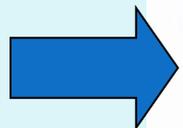
3. Procesamos especies provenientes de la acuicultura: Si.....No.....

**Nota:**  
1. Los programas actualizados de aseguramiento de la calidad: Programa de buenas prácticas de manufactura, programas de higiene y saneamiento y plan de análisis de peligros y control de puntos críticos (APCP), deben ser remitidos a la Sede Central o en las Oficinas Regionales del ITC, según corresponda.  
2. Adjuntar comprobante original de pago de derechos.

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal



FORMATO N° 9  
HABILITACIÓN SANITARIA O REGISTRO DE PLANTA

**1. SOLICITANTE**

1.1 Nombre o Razón Social			
1.2 Número de Resolución de Licencia de Operación		1.3 Código de Habilitación	
1.4 Representante Legal			
1.5 Domicilio Legal		1.6 Dirección de la Planta	
1.7 Teléfono oficina	1.8 Teléfono planta	1.9 Fax	1.10 E-mail
1.11 Actividad (en caso de conservas indicar línea de crudo o cocido)			
1.12 Destino de la exportación (indicar si se exporta a la UE, Brasil, Argentina u otro)			

**Nota:**  
Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea

## *Habilitación de plantas para exportar a Brasil*

---

Trámites posteriores a la aprobación de la planta:

- ✘ Emisión de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria.
- ✘ Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores quienes comunican al Departamento de Productos de Origen Animal - DIPOA
- ✘ Oficio a la empresa habilitada.
- ✘ Publicación en el portal institucional del ITP.

<http://www.itp.gob.pe/habilitacion-sanitaria/index.php#>

[http://sigsif.agricultura.gov.br/sigsif\\_cons/!ap\\_exportador\\_hab\\_pais\\_rep\\_net](http://sigsif.agricultura.gov.br/sigsif_cons/!ap_exportador_hab_pais_rep_net)

## 8. LINKS DE INTERES

### **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

[https://www.ippc.int/index.php?id=list\\_countries&no\\_cache=1&L=1](https://www.ippc.int/index.php?id=list_countries&no_cache=1&L=1)

### **Información estadística**

<http://alicesweb.desenvolvimento.gov.br>